

Estrasburgo, 25.10.2016
COM(2016) 710 final

ANNEX 2

ANEXO

de la

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS
REGIONES**

**Programa de Trabajo de la Comisión para 2017
Realizar una Europa que proteja, capacite y vele por la seguridad**

{SWD(2016) 400 final}

Anexo II: Iniciativas REFIT¹

N.º	Denominación	Descripción ²
Nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la inversión		
1.	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Acto de ejecución sobre un modelo de formato y frecuencia de la información (Directiva 2012/19/UE; artículo 16.3; cuarto trimestre de 2017). Actuación consecutiva a un dictamen de la plataforma REFIT.
Un mercado único digital conectado		
2.	ENISA (Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea)	Revisión del Reglamento n.º 526/2013 (Reglamento ENISA) que establece el mandato, objetivos y funciones de la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información (incluida la evaluación de impacto; cuarto trimestre de 2017).
3.	Reglamento sobre el nombre de dominio	Revisión del Reglamento (CE) n.º 733/2002 relativo a la aplicación del dominio de primer nivel «.eu» y el Reglamento (CE) n.º 874/2004, por el que se establecen normas de política de interés general relativas a la aplicación y a las funciones del dominio de primer nivel «.eu», así como los principios en materia de registro (incluida la evaluación de impacto; artículo 173 del TFUE; tercer trimestre de 2017). En la última década, el mercado del dominio «.eu» ha experimentado cambios significativos que ofrecen oportunidades y plantean desafíos estratégicos.

¹ El presente anexo enumera las iniciativas legislativas con arreglo a REFIT cuya adopción está prevista en 2017. Complementa los elementos relacionados con nuevas iniciativas del anexo I.

² En el presente anexo, la Comisión proporciona más información, siempre que esté disponible, acerca de las iniciativas incluidas en su programa de trabajo, en consonancia con el Acuerdo interinstitucional sobre mejora de la legislación. Esta información, que figura entre paréntesis bajo la descripción de cada iniciativa, es meramente indicativa y está sujeta a cambios durante el proceso preparatorio, en particular a la vista de los resultados de un proceso de evaluación del impacto.

N.º	Denominación	Descripción ²
Una Unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva		
4.	Transporte combinado	Revisión de la Directiva 92/106/CEE relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes combinados de mercancías entre Estados miembros, destinada a mejorar su eficiencia y eficacia y garantizar una mayor promoción de la intermodalidad del sistema de transportes en la UE (incluida la evaluación de impacto; cuarto trimestre de 2017). Esta revisión es un seguimiento de una evaluación concluida en 2016.
Un mercado interior más justo y más profundo, con una base industrial fortalecida		
5.	Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) de 2015	Revisión del Reglamento de la Comisión 651/2014, por el que se establecen disposiciones de exención para los puertos y aeropuertos en el Reglamento de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento 2015/1589 del Consejo; primer trimestre de 2017).
6.	Régimen general de los impuestos especiales	Revisión de la Directiva 2008/118/CE para armonizar y garantizar la coherencia entre la legislación aduanera y de impuestos especiales, mejorar la seguridad jurídica y garantizar la aplicación uniforme de la legislación de la UE (incluida la evaluación de impacto; artículo 113 del TFUE; cuarto trimestre de 2017).
7.	Revisión de la estructura de los impuestos especiales aplicables al alcohol y a las bebidas alcohólicas	Revisión de la Directiva 92/83/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, sobre las estructuras de los impuestos especiales aplicables al alcohol y a las bebidas alcohólicas (incluida la evaluación de impacto; artículo 113 del TFUE; cuarto trimestre de 2017).
8.	Formación, cualificación y autorización del transporte por carretera	Revisión de la Directiva 2003/59/CE relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías y pasajeros alcohólicas (incluida la evaluación de impacto; artículo 91 del TFUE; cuarto trimestre de 2016). Esta revisión es un seguimiento de una evaluación concluida en julio de 2016.

N.º	Denominación	Descripción ²
9.	Mejora del funcionamiento del mercado del transporte en autobús o autocar	Revisión del Reglamento (CE) n.º 1073/2009 por el que se establecen normas comunes de acceso al mercado internacional de los servicios de autocares y autobuses y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 561/2006 con el fin de mejorar la competencia en los mercados del transporte nacional en autocar, garantizar el acceso no discriminatorio a las terminales y otras infraestructuras alcohológicas (incluida la evaluación de impacto; artículo 91 del TFUE; cuarto trimestre de 2017). Esta revisión es un seguimiento de una evaluación concluida en 2016.
10.	Acceso al mercado del transporte de mercancías por carretera	Revisión del Reglamento (CE) n.º 1072/2009 y del Reglamento (CE) n.º 1071/2009 a fin de simplificar y facilitar su aplicación, y reforzar la igualdad de condiciones (incluida la evaluación de impacto; artículo 91 del TFUE; segundo trimestre de 2017). Esta revisión es un seguimiento de una evaluación concluida en 2016.
11.	Mejora de la legislación social en el transporte por carretera	Revisión del Reglamento (CE) n.º 561/2006, de la Directiva 2002/15/CE y de la Directiva 2006/22/CE a fin de garantizar unas condiciones competitivas para el sector del transporte por carretera y unas condiciones de trabajo adecuadas (incluida la evaluación de impacto; segundo trimestre de 2017). Esta revisión es un seguimiento de una evaluación concluida en 2016.
12.	Código de pequeños buques	Propuesta de Recomendación del Consejo con miras a facilitar y simplificar el comercio transfronterizo y la construcción de pequeños buques de pasaje, así como su registro (artículo 100.2 del TFUE; cuarto trimestre de 2017). Seguimiento del control de adecuación REFIT de la legislación de la UE sobre seguridad de los buques de pasaje.
13.	Alquiler con opción a compra de vehículos	Revisión de la Directiva 2006/1/CE relativa a la utilización de vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera con el fin de optimizar la asignación de recursos y aumentar la flexibilidad en la organización de las operaciones de transporte de mercancías y, por tanto, la productividad de las empresas (incluida la evaluación de impacto; artículo 91 del TFUE; segundo trimestre de 2017). Esta revisión es un seguimiento de una evaluación concluida en 2016.

N.º	Denominación	Descripción ²
14.	Seguridad de la infraestructura de carreteras y los túneles	Revisión de la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias y de la Directiva 2004/54/CE sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras con objeto de mejorar la seguridad vial, las prácticas de gestión de la seguridad de las infraestructuras de los túneles en la red transeuropea de carreteras, permitir unas condiciones de competencia equitativas en la gestión de la seguridad y reducir las cargas administrativas. Esta revisión es un seguimiento de dos evaluaciones concluidas en julio de 2015 (incluida la evaluación de impacto; artículo 91 del TFUE; cuarto trimestre de 2017).
Una Unión Económica y Monetaria más justa y sólida		
15.	Pagos transfronterizos	Revisión del Reglamento (CE) n.º 924/2009 relativo a los pagos transfronterizos con el fin de ampliar su ámbito de aplicación a todas las divisas distintas del euro, mejorar la comunicación y reducir las tasas de las operaciones transfronterizas, en particular desde y hacia los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro (artículo 114 del TFUE; cuarto trimestre de 2017); seguimiento de una evaluación concluida en 2016.
Un espacio de justicia y derechos fundamentales, basado en la confianza mutua		
16.	Sistema de Información de Schengen	Revisión del Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y de la Decisión 2007/533/JAI del Consejo sobre el establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) (artículos 77.2.b) y d), 82 y 87 del TFUE; cuarto trimestre de 2016). La iniciativa constituye un seguimiento de la evaluación de la aplicación del SIS II, según lo prevén las bases jurídicas [Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y Decisión 2007/533/JAI del Consejo]; seguimiento de una evaluación concluida en 2016.
17.	Derecho de los consumidores	Revisión de la Directiva 93/13/CEE del Consejo sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores; la Directiva 1999/44/CE sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo; la Directiva 98/6/CE, relativa a la protección de los consumidores en materia de indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores; la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en el mercado interior; la Directiva 2006/114/CE sobre publicidad engañosa y comparativa; la Directiva 2009/22/CE relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores; y la Directiva 2011/83/UE sobre los derechos de los consumidores (incluida la evaluación de impacto; cuarto trimestre de 2017). La revisión es consecuencia de un control de la adecuación y de una evaluación.

N.º	Denominación	Descripción ²
Hacia una nueva política sobre migración		
18.	Sistema de Información de Visados	Propuesta de modificación del Reglamento 767/2008 sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (Reglamento VIS) y el Reglamento 810/2009 por el que se establece un Código comunitario sobre visados (el Código de visados) (incluida la evaluación de impacto; artículos 77.2.a) y b) y 87 del TFUE). Seguimiento de una evaluación concluida en 2016.